Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

VUOC Nº 112 /10

CARTA INTERNA

A: PRESIDENCIA
DE: UNIDAD OPERATIVA de CONTRATACION
FECHA: 01 de Julio de 2010
ASUNTO: **ELEVAR DICTAMEN del COMITÉ de EVALUACION de la** Licitación por Concurso de Oferta N° 04/10 – **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE VALORES Y CAUDALES"**

Adjunto se eleva los siguientes documentos:
- Informe del Comité de Evaluación Nº 18/10 de fecha 01/07/09, firmada por el Econ. Jorge Samudio, Econ. José Hugo Núñez, Abog. Eulogio Mariño, el Ing. Alfredo Medina y el Ing. Claudio Montiel.

Los referidos funcionarios forman parte del Comité de Evaluación integrado por Resolución de la Presidencia PR Nº 1030/2009 y 1078/09, para la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/10 – **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE VALORES Y CAUDALES"**

Que, en virtud al articulo 10° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, que define las Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y en su punto 7) establece cuanto sigue:
Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación publica, tramitar el llamados, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, ***revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante****, si correspondiere.*

Que, hemos procedido a la revisión de los informes emitidos sobre el proceso, analizados los criterios utilizados por los miembros del Comité de Evaluación para la recomendación correspondiente.

Basado en las consideraciones expuestas, la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Presidencia:

Adjudicar a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos de evaluación Legales y Técnicos, y requisitos de calificación, del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/10 – **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE VALORES Y CAUDALES"**, por valor total de ***Gs. 231.888.576.-(Guaraníes Doscientos treinta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis.-) IVA INCLUIOD***, conforme al Dictamen del comité de Evaluación, conformada para el efecto.

Salvo mejor parecer.

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: D. ORREGO.
Fecha: 01-07-10 Hora: 14:56
Nº Doc.: 9275

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – LCO N° 04/2010 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE VALORES Y CAUDALES".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 18 /10

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 01 DE JULIO DE 2010

El Comité de Evaluación, conformada por la máxima autoridad de la institución por Resolución PR No. 1030/09 y PR No. 1078/09, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 04/10 – **"SERVICIO DE TRASPORTE Y ATESORAMIENTO DE VALORES Y CAUDALES"**, integrada por el Econ. José Hugo Núñez, Gerente Financiero; Abog. Eulogio Mariño, Gerente Administrativo; el Ing. Claudio Montiel, Gerente Industrial, el Ing. Alfredo Medina, y el Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, conforme a los antecedentes se comprueba que el día 24 de Mayo de 2010 siendo las 09:15 horas se procedió al acto de apertura de los sobres de oferta, conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas de las firmas: **PROSEGUR PARAGUAY S.A. y GUARDIAN S.A.**

Forma parte del presente documento el Acta Nº 18/10 de Apertura de Sobres, la tabla comparativa de las ofertas presentadas con relación a los precios unitarios y totales de las ofertas N° 11/2010, el informe del miembro del Comité de Evaluación, representante del área legal A.L. Nº 84/2010, y el informe técnico de la Gerencia Financiera.

2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.1 PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

El informe del área Legal, concluye que: "En su aspecto estrictamente legal, la documentación de la firma oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** si bien ofrecía inicialmente observaciones de carácter formal, posteriormente fueron subsanados con la presentación de los documentos legales vigentes, faltantes en el momento de la presentación de ofertas.

En relación a la oferta de la firma **GUARDIAN S.A.**, esta ofrece observaciones de carácter formal que pueden ser subsanados, en caso de resultar adjudicado y con anterioridad a la firma del contrato, presentando los documentos señalados y requeridos en el dictamen de la Asesoría Legal, en virtud a lo dispuesto en el art. 59 del Dto. 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", con lo que concluye que ambas firmas cumplen sustancialmente con las condiciones estipuladas en las bases del presente concurso y las disposiciones que regulan la materia.

Econ. José Hugo Núñez
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Ing. Alfredo Medina G.
Gerente Técnico
I.N.C.

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

2.2 PARECER SOBRE LAS OFERTAS TECNICAS

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto técnico, que a través de Carta Interna, concluye que: "Posterior al análisis de las ofertas presentada por las firmas **PROSEGUR S.A.** y **GURADIAN S.A.**, entendemos que el método de cotización para la oferta, así como las variables que en ella participan son razonables y cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones".

2.3 PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios N° 11/10, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

Firma Oferente	*Descripción*	*Precio Total Ofertado IVA Incluido*
1.- PROSEGUR PARAGUAY S.A.	TOTAL	*231.888.576.-*
2- GUARDIAN S.A.	TOTAL	*297.420.000.-*

3 CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y una vez cumplidos con los requisitos mencionados en el punto 2.1 del presente Dictamen, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR, el proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 04/10- ***"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE VALORES Y CAUDALES"***, ***a*** *la oferta económica mas baja, correspondiente a la firma* ***PROSEGUR PARAGUAY S.A.***, *por el monto total de* ***Gs. 231.888.576.-(Guaraníes Doscientos treinta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis.-) IVA INCLUIDO.***

3.1.1 MODALIDAD DE PAGO: *Los montos serán abonados bajo la modalidad plurianual de pagos, y afectaran los ejercicios fiscales 2010 y 2011. La validez o continuidad del contrato para el año 201,1 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio presupuestario.*

3.2 ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la institución a la elaboración del contrato respectivo, para su posterior suscripción.

Es nuestro informe.-

Econ. JORGE SAMUDIO
Miembro

Econ. JOSE HUGO NUÑEZ
Miembro

Abog. EULOGIO MARIÑO
Miembro

Ing. CLAUDIO MONTIEL
Miembro

Ing. ALFREDO MEDINA
Miembro